**RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 68 /2019**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA COMTEL S.A. SA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA RUP DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL 2019-2020" ID N° 371.926**

*Asunción, 06 de diciembre de 2019*

***VISTA:*** *La Resolución DGREC/DAF/UOC N° 57 de fecha 1 de noviembre de 2019, por la cual se autoriza a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA RUP DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL 2019-2020" – ID Nº 371.926, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;*

***CONSIDERANDO:*** *Que en fecha 29 de noviembre de 2019, se procedió a la apertura física de sobres con las respectivas ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.*

*Que por Resolución Nº 706 de fecha 8 de abril de 2019 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, de la Dirección General del Registro del Estado Civil.*

*Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 6 de diciembre de 2019, recomendó la adjudicación del llamado a del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 para la contratación de servicios de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA RUP DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL 2019-2020" ID N° 371.926, a favor de la empresa COMTEL S.A. con RUC N° 80016715-5, por un monto total de GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (G. 1.802.556.000) incluidos todos los impuestos y gravámenes, en los términos y condiciones establecidos en las Bases del llamado.*

*Que el procedimiento de contratación y la recomendación de adjudicación se adecuan a las disposiciones de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", que en su artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión".*

*Que, existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 330 de fecha 6 de diciembre de dos mil diez y nueve, por la suma total de GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (G. 654.091.200), en el objeto del gasto 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES y el remanente, supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias en el citado objeto del gasto dentro del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020.*

*Que, es atribución del Señor Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en los procesos de contrataciones públicas realizadas en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones*

DIRECCION GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

***RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 68 /2019***

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA COMTEL S.A. SA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA RUP DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL 2019-2020" ID N° 371.926***

*Públicas", y proceder en consecuencia a la adjudicación del llamado al Oferente cuya propuesta se adecue a las exigencias técnicas, económicas y legales contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.*

*Que, en virtud al Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 se nombra al Señor Luis Alcibiades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.*

*Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil: "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía...".*

***POR TANTO,*** *en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

***EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL***
***RESUELVE:***

***Art. 1°*** *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 6 de diciembre de 2019, y en consecuencia disponer la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 para la contratación de servicios de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA RUP DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL 2019-2020" ID N° 371.926, a favor de la empresa* ***COMTEL S.A.*** *con RUC N° 80016715-5, por un monto total de* ***GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (G. 1.802.556.000)*** *incluidos todos los impuestos y gravámenes, en los términos y condiciones establecidos en las Bases del llamado.*

***Art. 2°*** *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma total de GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (G. 654.091.200), y el remanente, supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias en el citado objeto del gasto dentro del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020.*

***Art. 3°*** *Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes para la comunicación de la presente a los oferentes participantes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y su posterior difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las disposiciones vigentes.*

***Art. 4°*** *Cumplido, archivar.*

DIRECCION GENERAL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

***Abg. Luis A. Esquivel Sánchez***
*Director General del Registro del Estado Civil*

# ANEXO 1

## CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA RUP DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL 2019-2020" ID N° 371.926

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Cantidad | COMTEL S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Precio Unitario | Total |
| 1 | 81111805-004 | Mantenimiento y actualización de software Sistema Rup (IgPersonas) | 1 | 1.093.700.000 | 1.093.700.000 |
| 2 | 81111805-004 | Mantenimiento y actualizacion de software Plataforma de Identificacion, Autenticacion y firma (Safelayer - TrustedX) | 1 | 406.400.000 | 406.400.000 |
| 3 | 81111805-004 | Mantenimiento y actualización de software Plataforma HSM (hardware security module) | 2 | 114.508.000 | 229.016.000 |
| 4 | 43231512-012 | Licencia de certificado digital - Renovacion Certificado SSL | 1 | 18.640.000 | 18.640.000 |
| 5 | 81111805-004 | Mantenimiento y actualizacion de software Extensión de Soporte y mantenimiento de Sistema de Gestión de Dispositivos | 1 | 54.800.000 | 54.800.000 |
| | | | | | **1.802.556.000** |

DIRECCION GENERAL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil